

NOMBRE DOÑANA LAND DEVELOPMENT LIMITED NIF A0071257J PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-72779175 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE DOÑANA LAND DEVELOPMENT LIMITED NIF A0071257J PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-72781686 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE ESTUDIOS AMANECER, S.L. NIF B41810888 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73248990 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE ESTUDIOS AMANECER, S.L. NIF B41810888 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73242943 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE EXPERCASA EXPERTOS INMOBILIARIOS, S.L. NIF B41885310 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73240195 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE EXPERCASA EXPERTOS INMOBILIARIOS, S.L. NIF B41885310 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73240608 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE EXPERCASA EXPERTOS INMOBILIARIOS, S.L. NIF B41885310 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73238865 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE GARCÍA ALCOLEA OSCAR NIF 27292883W PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-72943404 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE GONZALEZ LAMELA FCO. JAVIER NIF 28777509R PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73345660 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE HISPALENSE DE MANTENIMIENTO, S.L. NIF B4666363 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73237203 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE LACARCEL ROJAS FELIX NIF 28.447.357 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-72800570 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE LANCA EDUARDO MANUEL NIF X0756927C PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-72752243 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE LANCA EDUARDO MANUEL NIF X0756927C PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-72752252 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE LOPEZ MORENO MARIA TERESA NIF 27.284.117 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-72800561 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE MAKIN OLIVE NIF X3067412V PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73296502 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE MAKIN OLIVE NIF X3067412V PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73296712 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE MAKIN OLIVE NIF X3067412V PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73296940 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE PERLASE 2000, S.L. NIF B41984865 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73221453 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE REPEMA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SL NIF B41928086 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-72818655 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE REPEMA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SL NIF B41928086 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-72818646 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE RODRIGUEZ VIZUETE B. MANUEL NIF 52691311J PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73238420 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE STAY PER RONBN NIF X2777540Z PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73299153 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

ANEXO: LUGARES DE COMPARECENCIA

ORGANO RESPONSABLE Y OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
41600 SEVILLA	CL TOMAS IBARRA	00036	41001 SEVILLA

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4087/2004).

ANUNCIO DE SUBASTAS

LA JEFA DE LA DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DE LA DELEGACION ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado los acuerdos decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y la hora que se indicarán, en el salón de actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla.

En cumplimiento del art. 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en las subastas, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectados por las cargas y los gravámenes que figuran en su descripción y que constan en los expedientes, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subastas hasta una hora antes del comienzo de éstas, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido al portador por importe del depósito,

o del NCR justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la AEAT.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la AEAT, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado al portador, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NCR) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la AEAT.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

El ingreso en el plazo establecido de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subasta.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación, cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, de la Dirección General de la AEAT, por la que se regula la participación por vía telemática en pro-

cedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el art. 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo de cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2005R41760010002.

Acuerdo dictado el 16.11.2004.

Fecha y hora de la subasta: 13.1.2005, 11,00 horas.

Lote único: Descripción del bien: Rústica. Suerte de tierra denominada «Huerto del Cura», en el término de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla). Ocupa una superficie de una hectárea, destinada a cultivo ganadero. Linda, al Norte y Oeste, con resto de la finca de donde procede; al Sur, con el lote núm. 2, propiedad de don Francisco Pérez García Soria; y al Este, con el lote núm. 5, propiedad de don Laureano Cordero, en la finca existen construidas las siguientes instalaciones: Casa vivienda de dos plantas, baja y primera, con una superficie de 100 m² cada una de ellas. Nave para cría y ceba de cerdos, que consta de dos volúmenes claramente diferenciados por un patio central, para entrada al conjunto y carga y descarga al almacén. El primer volumen consta de edificio para estancia y almacén, con una superficie de cien metros cuadrados. El segundo volumen posee planta única, constando de zonas cubiertas, con una superficie de 200 m² y de otra de 300 m², con una pequeña edificación adosada. Finca 4.064-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, al folio 97 del tomo 2043, libro 80 de Castilblanco de los Arroyos. Valoración: 533.300,00 euros.

Cargas: 195.548,96 euros (Hipoteca a favor de Banesto, S.A.).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 337.751,04 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Subasta núm. S2005R4176001003.

Acuerdo dictado el 16.11.2004.

Fecha y hora de la subasta: 13.1.2005, 12,00 horas.

Lote único: Descripción del bien: Rústica. Suerte de tierra calma al sitio camino del monte a la dehesa o cercado del Rey, término de Los Palacios (Sevilla) enclavada junto a la circunvalación de Los Palacios de la carretera nacional IV, al sur de la misma a la altura del km 567. Linda: Norte, vereda de la noria; Sur, Juan Calancha Pérez y Carlos Ramos Gayangos; Este, Juan Begines Páez; y Oeste, finca matriz de José Domínguez Gómez. Dentro de su perímetro se han construido dos naves de 150 metros cuadrados cada una de ellas. Registro de la Propiedad núm. 2 de Utrera (Sevilla), al folio 41 del tomo 2007, libro 415 de Los Palacios, finca 15.334.

Valoración: 255.000,00 euros.

Cargas: 45.530,00 euros (Hipoteca a favor de Cajasur).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 209.470,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Subasta núm. S2005R4176001004.

Acuerdo dictado el 19.11.2004.

Fecha y hora de la subasta: 13.1.2005, 13,00 horas.

Lote único: Descripción del bien: Parcela de terreno para edificar, procede de la finca denominada «El Capricho» en la urbanización del mismo nombre, señalada con el número 37 del plano de parcelación, en los parajes llamados de San Bartolomé, Estefanía, Camino Real, Juan de la Cruz, Los Saloyos y doña Catalina, en el término municipal de Espartinas. Su superficie aproximada es de 957 metros cuadrados. Sus linderos son: Por su frente, con calle particular, en una línea de veintidós metros y 60 centímetros; por la derecha, con parcela 36; por la izquierda, con parcela 38; y por el fondo, con parcelas 59 y 60. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, destinándose el resto para jardín y piscina. Se distribuye en vestíbulo de entrada, salón comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina. Registro de la Propiedad núm. 1 de Sanlúcar la Mayor, Tomo 1, libro 100, folio 65, finca 5898.

Valoración: 241.246,26 euros.

Cargas: 0,00 euros.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 241.246,25 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Dado en Sevilla, a 1 de diciembre de 2004

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 2, de 5.1.2004).

En la ciudad de Mairena del Aljarafe a 22 de noviembre de 2004, el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Martínez Flores, ha dictado la siguiente

RESOLUCION

1289/2004

Exp.: PRH/11/2003.

Asunto: Convocatoria 3 plazas Oficiales Policía Local.

Con relación a la convocatoria para cubrir 3 plazas de Oficiales en la Policía Local de este municipio y teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que las bases de dicha convocatoria han sido publicadas en el BOP núm. 298, de 27 de diciembre de 2003 y en el BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2004.

2. Que se han advertido errores en la redacción de las mismas.

3. Atendiendo a lo estipulado en el art. 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, así como al art. 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

SE RESUELVE

Primero. Rectificar los errores siguientes:

En la Base Sexta, donde dice:

«De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las asistencias que les correspondan.»

Debe decir:

«De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las asistencias que les correspondan.»

La Base Séptima, en su apartado C) relativo a formación quedará redactada de la siguiente forma:

C) Formación.

Los cursos superados en los Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados cada uno con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.
- Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

- Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 14 de febrero de 2002, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,15 puntos.

- Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

- Ejercer como profesor en los cursos anteriores se valorará, por cada hora impartida: 0,03 puntos.

- Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de: 1 punto.

Puntuación máxima del apartado Formación: 4 puntos.

En la Base Décima, donde dice:

«Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas.»

Debe decir:

«Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.»

Tercero. Ordenar la publicación en los Boletines Oficiales correspondientes para general conocimiento de estas correcciones.